

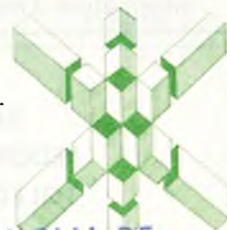


FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Cuesta del Alcázar, 6

Teléfonos 22 8709/10

TOLEDO



ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS
MADERA Y CORCHO
CUESTA DEL ALCÁZAR, 6

AGOSTO Y
SEPTIEMBRE 1985

COMPROMISOS INCUMPLIDOS

El próximo día 9 de octubre el AES -- cumple un año. Doce meses después el AES -- "no está en un punto muerto, está en un -- punto putefracto", y así lo ha manifestado José M. Cuevas, Presidente de CEOE. Los in-- cumplimientos del Acuerdo, por parte del -- Gobierno, son tan amplios e importantes, -- que CEOE y CEPYME, se han visto en la nece-- sidad de advertirlo a la Sociedad española.

La gravedad de la situación, obliga a todos los empresarios a exigir del Gobier-- no una respuesta sobre su voluntad de asu-- mir los compromisos que, hace un año, fir-- mó, y que, hasta ahora, han sido claramen-- te incumplidos: eludiendo la reforma de la Seguridad Social, que sigue penalizando la competitividad de las empresas; bloquear -- la reforma de la Legislación Laboral; no -- enviar en el plazo pactado (9 de abril), a las Cortes Generales, el Proyecto de Ley -- sobre el Patrimonio Sindical y Acumulado; el bloqueo, durante 5 meses, de la Comisión de Segurimientos de conciertos del INEM sobre Obras y Servicios Públicos; modificar, unilateralmente, lo pactado en el AES sobre el Fondo de Solidaridad, y no respetar el Sistema de Comisiones Tripartitas, optando por sustituirlas con el dialogo directo Go-- bierno-UGT, en temas básicos como la Ley -- de Reforma de las Pensiones, Licenciamien-- tos Colectivos y Patrimonio Sindical.

La Federación Empresarial Toledana, -- como miembro de CEOE-CEPYME hace pública -- su más enérgica protesta por esta campaña de agresiones, en la que se han mezclado -- acusaciones de politización, ataques a la representatividad de CEOE, y anuncios de -- represalias formuladas por personas que os-- tentan cargos |de responsabilidad en el -- Partido que gobierna.

CEOE es la institución representativa de todos los empresarios españoles, y funciona a través de órganos de Gobierno que toman sus -- decisiones de manera colegiada. Cualquier in-- tento gubernamental de dividir nuestra Organi-- zación fomentando disensiones internas, ade-- más de estar condenado al fracaso, demuestra, el escaso conocimiento que, el Gobierno, tie-- ne de la realidad empresarial y del sentir de sus Organizaciones representativas, entre las que se encuentra la Federación Empresarial To-- ledana. CEOE no es una organización política, y sus denuncias, siempre, se han formulado -- desde la más completa independencia, y se han limitado a cuestiones estrictamente socioeco-- nómicas, como han sido, últimamente las deri-- vadas de los incumplimientos del AES.

Los empresarios consideramos que estos -- ataques y acusaciones intentan establecer una cortina de humo para que, la Opinión Pública, la base electoral del PSOE, no perciba la rea-- lidad: que, el Gobierno, ha incumplido los -- compromisos que contrajo en el AES, y, en solitario, ha definido una política económica que no ofrece garantía ni seguridad respecto al -- control y reducción del gasto público, lo que hará, inútiles, los esfuerzos y sacrificios -- de empresarios y trabajadores efectuados du-- rante los últimos meses. El tema es grave y -- tiene una repercusión en la credibilidad que-- la actuación del Gobierno tiene en el mundo -- empresarial, en unos momentos en que esta con-- fianza es más necesaria que nunca. El relanza-- miento de la inversión, pieza clave de toda -- la política económica de 1985 y 1986, depende de un número importante de factores, entre -- los cuales destaca la sensación de saber a -- dónde se va, y que, la política económica y -- social está concertada.

La Federación Empresarial Toledana, re-- presentante territorial de CEOE-CEPYME en la Provincia, hace suyos los planteamientos de José M. Cuevas y Angel Panero, y aboga por el relanzamiento de una concertación social en -- la que las partes comprometidas en ella, cum-- plan lo que firmen.

**SERVICIOS QUE LA
FEDERACION EMPRESARIAL
TOLEDANA PRESTA A SUS
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcazar, 6.- 45001 TOLEDO
Teléfonos: 228709 y 228710
Número de **TELEX**: 48479 FDTO E
De lunes a viernes: de 9 a 2 y de 4 a 10
Sábados de 9 a 1,30
ASESORIAS: Diario de lunes a viernes
LABORAL: 5,30 a 8,30
FISCAL: 4,30 a 7,30
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis. Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especialidades. Lincencias Fiscales. Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones.

FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

GABINETE DE PRENSA

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers, etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

La Administración Central y Local.
Centrales Sindicales.
Opinión Pública.
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.

ASOCIACIONES INTEGRADAS: Actividades Diversas. Alm. Cereales. Almazareros. Alimentación. Avicultores. Agricultores Villacañas. Comercio. C. Artesanía. Construcción. Fab. Pan. Estaciones de Servicio. Ganaderos Porcino. Harinas. Hostelería. Instaladores Eléctricos. Joyeros. Mazapanes. Madera. Metal. Tejas y Ladrillos. Textil. Vinos. Calzado. Máquinas Recreativas. Cárnicas. AEB. Casco Histórico. Ascensoristas y Limpieza.

INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES

B.O.E. 1.8.85.- Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

B.O.E. 3.8.85.- Orden de 31 de julio de 1985 por la que se prorrogan los valores módulos del suelo y de las construcciones, de aplicación en la revisión de los valores catastrales de los bienes de naturaleza urbana.

B.O.E. 7.8.85.- Real Decreto 1361/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1985/86.

B.O.E. 8.8.85.- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

B.O.E. 8.8.85.- Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de Autorización para la Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

B.O.E. 8.8.85.- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

B.O.E. 8.8.85.- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo.

B.O.E. 10.8.85.- Orden de 31 de julio de 1985 por la que se dictan normas de desarrollo y aplicación del Real Decreto 1990/1984, de 17 de octubre, sobre medidas laborales de reconversión.

B.O.E. 12.8.85.- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

B.O.E. 13.8.85.- Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar.

B.O.E. 13.8.85.- Real Decreto 1425/1985, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña 1985/1986.

B.O.E. 9.8.85.- Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

B.O.E. 15.8.85.- Real Decreto 1438/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de las personas que intervengan en operaciones mercantiles -- por cuenta de uno o más empresarios, sin asumir el riesgo y ventura de aquella.

B.O.E. 22.8.85.- Orden de 24 de julio de 1985 por la que se regula la contabilización de de terminadas operaciones derivadas de la gestión de los tributos.

FISCAL

LAS PRIMERAS DECLARACIONES POR IVA: EN EL MES DE FEBRERO DE 1986.

Las primeras liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) deberán formalizarla, aquellas empresas que hayan tenido un volumen de operaciones superior a 1.000 millones de pesetas, en febrero de 1986, y corresponderán al período impositivo de enero. Según el anteproyecto de Reglamento del IVA, las liquidaciones tendrán que realizarlas, por sí mismos, los empresarios o profesionales, siempre y cuando, no efectúen entregas - de bienes o prestaciones de servicios que estén exentas de tributo. En el modelo de im-- preso que elabore Hacienda se habrá de consignar: primero, la suma total de las cuotas - devengadas por el sujeto pasivo durante el período impositivo inmediatamente anterior; - segundo, el importe global de las deducciones derivadas de las cuotas que han soportado, y, tercero, la diferencia entre las dos cantidades precedentes.

Las declaraciones-liquidaciones habrá que presentarlas en la Administración de Ha-- cienda o Delegación correspondiente al domicilio fiscal o lugar de Residencia habitual. El período de liquidación coincidirá con el trimestre natural. Las declaraciones se for-- malizarán durante los primeros 20 días de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año, con referencia al trimestre inmediatamente anterior. Esto quiere decir que, co-- mo norma general, la primera liquidación de IVA deberá presentarse entre el 1 y el 20 de abril de 1986; sin embargo, las empresas que hayan tenido un volumen de operaciones supe-- rior a 1.000 millones de pesetas en 1985, así como los que se beneficien de devoluciones por exportación, que se prevé liquiden mensualmente. Por tanto, estas empresas, harán la 1ª declaración entre el 1 y el 20 de febrero de 1986, correspondiente al mes de enero.

NUEVO SERVICIO DE AGENTES TRIBUTARIOS.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha puesto en marcha una campaña de divulgación del nuevo servicio de Agentes tributarios. Estos realizarán visitas con el fin de solici-- tar, estrictamente, las licencias fiscales y las etiquetas adhesivas; no se solicita nin-- gún otro documento o declaración. Los Agentes Tributarios, de momento, están recorriendo las calles de Toledo capital. Estos no levantan actas, sólo verifican datos, y no pueden exigir cantidad alguna de dinero.

NUEVA REGULACION DE DENUNCIAS FISCALES.

El Anteproyecto del Reglamento General de la Inspección de los Tributos del Estado, entre sus novedades, recoge la regulación de la delación fiscal, que a partir de ahora - permitirá al denunciante conseguir una recompensa del 10% de la sanción, con un límite - de 5 millones de pesetas. El denunciante deberá hacer constar en un escrito los datos de los infractores, los hechos constitutivos de la infracción y sus propios datos que serán secretos. Para poder participar de la sanción pecuniaria, el denunciante, deberá consti-- tuir un depósito cuya cuantía fijará la Delegación o Administración tributaria, atendien-- do a las circunstancias de la denuncia y que nunca será menor de 500.000 pesetas. Esta - cantidad pasará al Tesoro en caso de que la denuncia sea falsa.

CONTRIBUCION URBANA Y RUSTICA.

El pasado día 16 de septiembre comenzó el plazo para el pago, en período voluntario, de los recibos de Contribución Urbana y Rústica y de Licencia Fiscal de Actividades Co-- merciales e Industriales y Profesionales, correspondiente al año 1985. Este período vo-- luntario termina el día 15 de noviembre. El pago de estos recibos puede domiciliarse en un Banco o Caja de Ahorros, si se ha solicitado antes del día 15 de septiembre.

SEGUNDO PLAZO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS/

Los contribuyentes que se acogieron al fraccionamiento de pago de la cuota del ejer-- cicio de 1984 del IRPF, pueden ingresar el 40% restante correspondiente al segundo plazo. El último día para efectuar este ingreso es el cinco de noviembre.

MODIFICADO EL REGIMEN DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR DEL IRPF.

El BOE publicó el pasado día 27 de agosto, el Real Decreto por el que se modifican los límites de operaciones a efectos del Régimen de Estimación Objetiva Singular en la modalidad simplificada para 1985. Según esta Disposición es aplicable exclusivamente a aquellos sujetos pasivos que ejerciendo actividades empresariales no tienen a su servi-- cio más de dos trabajadores en plantilla, ni su volumen anual de operaciones excede de 5.350.000 pesetas

COYUNTURA ECONOMICA

AYUDA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COMERCIAL

Estas ayudas que se conceden a través de la Dirección General de Promoción Empresarial, se canalizan por convenios firmados con Entidades financieras (Caja de Ahorro Provincial de Toledo) para la concesión de créditos en condiciones privilegiadas, y van destinados a empresas comerciales que realicen inversiones para ampliación y reforma del establecimiento o para la creación de uno nuevo. Las ayudas se materializan mediante subvenciones que aminoran el principal del crédito, reduciendo así su costo inicial que varía con un tipo de interés que oscila entre el 16,5% y 17%. El límite del crédito será el 70% de la inversión y los plazos de amortización pueden ser hasta de 6 años. También se imponen unos límites mínimos de inversión que es para las empresas independientes de 1.500.000 pesetas, y para las Entidades asociativas de 3.000.000 pesetas.

CONVENIO ENTRE SOGAMAN Y LA FEDERACION DE LAS CAJAS DE AHORRO

Este convenio va destinado al apoyo financiero de la Pequeña y Mediana Empresa, concretamente a los socios partícipes de la Sociedad de Garantía Reciproca de Castilla-La Mancha (SOGAMAN). Se puede distinguir dos modalidades de préstamos y créditos, una de carácter general y otra de regulación especial: la primera, se caracteriza por tener un tipo de interés del 15,5% para inversión fija, y 5 años con 1 de carencia; y un 15% y 2 años para las inversiones en activo circulante. Los préstamos de regulación especial, van dirigidos a inversiones en fincas e industrias agrarias, créditos de campaña, créditos agrícolas para compras de maquinaria, préstamos industriales para nuevas inversiones y préstamos para equipamiento de empresas comerciales. Tiene una característica general, el tener un tipo de interés del 12% y sin comisión de apertura.

LA INVERSION PRIVADA AUMENTA UN 11,1%, SEGUN LA ENCUESTA FINANCIERA DE CEOE

Durante los tres primeros meses de 1985, los tipos de interés reales del dinero han experimentado un incremento que va desde un punto para el descuento comercial hasta 2,7 puntos en el crédito privado libre a más de tres años, y de 2,6 puntos en el crédito oficial en relación al primer trimestre del año pasado, según los datos recogidos en la última encuesta sobre recursos ajenos, costes financieros e inversiones realizada por el Departamento de economía de CEOE. En la misma encuesta se refleja el porcentaje de empresas que invirtieron en el primer trimestre del año, situándose en el 47%. La inversión se cifra en 81.300 pesetas por persona ocupada, lo que supone un incremento relativo del 11,1% respecto al mismo trimestre del año anterior. Este aumento de la inversión ha significado un aumento de 4,3 puestos de trabajo creados por cada mil personas ocupadas.

EVOLUCION DEL IPC EN JULIO

El IPC (Indice de Precios al Consumo) experimentó un crecimiento del 0,6%, frente a 1,5% en julio de 1984, lo que supone un incremento, para los siete primeros meses, del 5%, y una tasa interanual del 7,9%, la tasa más baja desde el mes de diciembre de 1982.

HA QUEDADO CONSTITUIDO EL CONSEJO ASESOR AGRARIO DE CASTILLA-LA MANCHA.

El pasado día 25 quedó constituido en Toledo el Consejo Asesor Agrario de Castilla-La Mancha, como nuevo Organismo colegiado de carácter consultivo en materia agropecuaria y forestal. El Consejo Asesor Agrario viene siendo una reivindicación del Sector, y está constituido por el Consejero de Agricultura de la Junta de Comunidades, Fernando López Carrasco, como Presidente, 2 representantes de las 5 Diputaciones provinciales, 5 representantes de las Cooperativas agrarias de la Región, 8 a instancias de las Organizaciones Profesionales agrarias, dos por delegación de los Empresarios industriales y agrarios, 4 sindicalistas de las centrales con mayor implantación, y los Directores Generales, y Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura. También ocuparán vocalías 4 personas de reconocido prestigio en el ámbito agrario regional.

Por parte de la Federación Empresarial Toledana, formarán parte del Consejo Asesor Agrario, el Presidente de la Federación, Francisco García Martín, y el Presidente de la Asociación Provincial de Ganado Porcino, Gonzalo García Ferrero.

LA S. G. R. CADA DIA MAS PRESENTE EN LA FINANCIACION DE LAS PYMES.

Las Sociedades de Garantía Reciproca tenían avalados créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas, asociadas, por un importe de 25.443 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 26 por ciento sobre la cifra avalada en 1983.

LABORAL

PRIMER EMPLEO JUVENIL.

José María Cuevas, presidente de CEOE, y Enrique Cocero, vicepresidente de CEPYME han firmado un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para incentivar la contratación de jóvenes en su primer empleo, bajo la modalidad de prácticas y para la formación en jornada completa, a empresas con plantilla de hasta 100 trabajadores. El plazo fijado de cada subvención, por contrato, se realizará en un periodo no superior a los 12 meses, en un abono único y de una sola vez por todo el periodo contractual. El concierto firmado, -- consiste en la reserva de 6.000 millones de pesetas con cargo al AES, y una subvención anual, por contrato, que oscilará entre 190.000 y 230.000 pesetas.

NEGOCIACION COLECTIVA.

Han sido firmados los Convenios de "Comercio de Alimentación", "Mazapán" y "Derivados del Cemento". El primero, "Comercio de Alimentación", tiene una vigencia de 20 meses, y prevee un incremento salarial, en los 8 primeros meses, del 4,66%, y, para el segundo año, el 100% del IPC previsto por el Gobierno, En ambos casos recoge revisión según AES. El Convenio del "Mazapán", con vigencia para dos años, recoge un incremento salarial, para el primer año, del 5,75% para los trabajadores eventuales, y del 7,5% para los fijos; y para el segundo año el 100% del IPC previsto, para los fijos, y el 90% para los eventuales. En ambos casos se recoge revisión según AES. Y, el Convenio de "Derivados del Cemento", con vigencia para dos años, y un incremento salarial del 6% para el primer año, y el 100% del IPC previsto para el segundo; y revisión según AES.

FLEXIBILIZAR EL EMPLEO ESENCIAL PARA LA LUCHA CONTRA EL PARO.

El Banco Mundial, propiedad de los Gobiernos de los países miembros (148, entre ellos España), ha insistido en la necesidad de hacer más flexibles, tanto los salarios como el funcionamiento del mercado del empleo, necesidad, que Michael Carter, Subdirector de la oficina Europea, calificó de base esencial del crecimiento económico. El Sr. Carter, en la presentación del "Informe anual" del Banco Mundial en Madrid, manifestó que en este estudio se estima que de 1985 a 1990 puede producirse la transición hacia la vuelta a un crecimiento económico sostenido.

El Sr. Carter. consideró nefasto el proteccionismo comercial porque desacelera los intercambios comerciales, y, propugnó, una gestión global similar de las economías europeas para promover el crecimiento necesario que comience a enjugar el paro, e insistió en la necesidad de la flexibilización del empleo.

93 NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Finalizado el periodo vacacional ha vuelto a reunirse la Comisión de Seguimiento del Convenio para el Fomento del Empleo en la Región, firmado por la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades, que establece la subvención de 450.000 pesetas por cada nueva contratación. En este mes de septiembre, la Federación Empresarial Toledana, como miembro de CECAM, ha presentado 57 expedientes de solicitud de subvenciones, de los que la Comisión de Seguimiento ha visto 22, que suponen la creación de 93 nuevos puestos de trabajo, quedando pendientes, para la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del convenio, a celebrar el día 3 de octubre, 35 expedientes de solicitud de subvención.

Hasta el momento, la Comisión de Seguimiento del Fondo del Empleo en la Región, ha aprobado, en la provincia de Toledo 118 informes presentados por la Federación Empresarial Toledana, lo que supone la creación de 402 nuevos puestos de trabajo.

NIVEL DE EMPLEO

Según los datos facilitados por el INEM, el paro en nuestra provincia, durante el mes de julio ha aumentado un 0,69 por ciento, con respecto al mes anterior. Por Sectores, el paro, ha disminuido en Construcción, un 2,20 %; y ha aumentado en Agricultura, el 3,88 por ciento; Industria, el 3,25 %; Servicios, el 0,79 %, y Sin Empleo Anterior, el 0,40 %.

Durante el mes de agosto, el paro, según los datos del INEM, ha disminuido el 1,65 %, con respecto al mes de julio. Por Sectores, ha aumentado en Industria, el 0,75%, y Sin Empleo Anterior, el 1,09 por ciento, y ha disminuido en Agricultura, el 1,13 %; Construcción, el 5,79 %, y Servicios, el 2,41 por ciento.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

I CONGRESO PROVINCIAL DE EMPRESARIOS

La Federación Empresarial Toledana como acto previo a la celebración del I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS, que tendrá lugar en Madrid el próximo día 16 de noviembre, celebrará, en la primera quincena del mes de octubre, el I CONGRESO PROVINCIAL DE EMPRESARIOS, con los Sectores de Madera, Metal y Artesanía, y en el que se tratarán temas como la productividad, fiscalidad, relaciones laborales, exportación, efectos de la adhesión de España a las CEE, financiación, etc; elevándose, las conclusiones de este I Congreso Provincial de Empresarios, a ponencias que los empresarios toledanos llevarán al Congreso Nacional.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS.

El I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS, se celebrará en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid, el próximo día 15 de noviembre, como acto previo a la convocatoria que se llevará a cabo al día siguiente, 16 de noviembre, en el Palacio de Deportes, con motivo del "Día de la Empresa Española" a 15.000 empresarios de toda España. Estos actos, organizados por CEOE y CEPYME, se prepararán bajo el lema "El futuro, una Empresa de todos". El I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS es un paso decisivo en la historia del asociacionismo empresarial español, sus conclusiones, trazarán las líneas maestras de nuestra actividad futura, y así lo ha manifestado, José A. Villegas, Adjunto a la Secretaría General de CEOE.

La Federación Empresarial Toledana, anima a todos los empresarios de la provincia, - para que asistán a la cita del 16 de noviembre. El futuro de la empresa es una cuestión - que concierne a la totalidad de los empresarios -grandes, pequeños y medianos- de cualquier rama o actividad.

LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA PRESENTE EN LA SEMANA CULTURAL DE AGEN.

Del 15 al 22 de septiembre se ha celebrado en Agen (Francia), la Semana Cultural, organizada por el Comité de hermanamiento entre ambas ciudades, y que ha sido un escaparate de nuestra cultura y de nuestro arte. La Federación Empresarial Toledana ha estado presente en esta Semana Cultural, invitada por el Ayuntamiento de Toledo. Este consciente de la importancia de la artesanía en nuestra provincia, solicitó de la Federación su colaboración y presencia en la muestra artesanal que se ha celebrado dentro de la Semana Cultural, y que ha servido de preparación para la Feria Internacional de Artesanía a celebrar en junio de 1986, y que reunirá a artesanos de todo el mundo.

En los actos que han tenido lugar en la Semana Cultural ha estado presente por la Federación Empresarial Toledana, Luis Ballesteros, y nuestra presencia ha quedado reflejada en las diferentes muestras de nuestra artesanía: terracota, cerámica artística Talaverana damasquinado artesanal e industrial, esmaltes, bordados de Lagartera, y espadas Toledanas.

CONFERENCIA Y CURSOS PARA EL MES DE OCTUBRE

ACTO	LOCALIDAD	FECHA	HORA	TEMA
CONFERENCIA-COLOQUIO	VILLACAÑAS	9.10.85	20,00 h.	INTEGRACION COMUNIDAD - ECONOMICA EUROPEA. --- DIVULGACION IVA.
CONFERENCIA-COLOQUIO	VILLACAÑAS	24.10.85	20,00 h.	INCENTIVOS A LA INVER-- SION EN CASTILLA-LA MAN-- CHA.
CONFERENCIA-COLOQUIO	OCAÑA	29.10.85	20,00 h.	INCENTIVOS A LA INVER-- SION EN CASTILLA-LA MAN-- CHA.
CONFERENCIA-COLOQUIO	ILLESCAS	31.10.85	20,00 h.	TEMAS FISCALES.DIVULGA-- CTION IVA.
CURSO DE INFORMATICA	SONSECA	07.10.85 a 22.10.85	19,30 a 21,30	INTRODUCCION A LA INFOR-- TICA. PROGRAMACION BASIC.
CURSO DE INFORMATICA	OCAÑA	07.10.85 a 24.10.85	19,30 a 21,30 h.	INTRODUCCION A LA INFOR-- TICA.

REPRESENTANTES EMPRESARIALES EN LA 39 FERIA CAMPIONARIA INTERNACIONAL DE PORDENONE.

Durante los días 11 al 15 de septiembre, una Delegación Empresarial de CEPYME, encabezada por el Empresario Toledano, Pedro Rognoni, ha realizado una visita oficial a la 39 feria Campionaria Internacional de Pordenone. La presencia de 6 pequeños y medianos empresarios, correspondía a una invitación del Gobierno italiano, interesado en la cooperación con las PYMES de cara a la entrada de España en la CEE. Entre los actos celebrados, en estos días, la Delegación Española asistió a un encuentro internacional, en la sala de Convenciones de la Feria, sobre la entrada de España en las Comunidades Europeas, organizado por la Cámara de Comercio, el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano, y la Asociación de la Pequeña Empresa de Pordenone. En el acto, el representante del Gobierno italiano, Sr. Fioret, manifestó que, la presencia de los empresarios españoles tenía como objetivo buscar un mayor contacto con la empresa española ante la integración de nuestro País en la CEE, llegando a --- Acuerdos e intercambios comerciales, patentes, etc.

CURSO DE GEMOLOGIA.

La Asociación Provincial de Joyeros, organizó, durante los días 24, 25, 26, y 27, un curso de Gemología, celebrado en el Salón de actos de la Federación Empresarial Toledana. El curso ha tenido como objetivo prestigiar la Joyería y a sus profesionales, a través del perfeccionamiento y la especialización. Este curso ha sido el primero que se realiza en España con el nuevo sistema de organización, y ha servido como curso piloto de perfeccionamiento en la Ciencia de la Gemología, en el estudio de las piedras preciosas, contando con la presencia de especialistas internacionales como el Director de Marketing de De Beers, -- James Courage, y la Coordinadora internacional de Programas de educación de De Beers, Jemi Jezewski.

CURSO INTENSIVO DE INFORMATICA BASICA Y PROGRAMACION BASIC.

La Federación Empresarial Toledana ha organizado un nuevo curso intensivo de Informática básica y Programación basic, que dio comienzo el pasado día 23. El curso tendrá una duración de 7 semanas, 2 de infromática básica, y 5 de Programación basic, y como está celebrando en los locales que la Federación tiene acondicionado para estas actividades. El número de alumnos es de 22, y una vez finalizado el curso, se les hará entrega, de un diploma que acreditará la realización de este.

DIA A DIA FEDERACION	
-Agosto/Septiembre-	
28.	Presencia de la Federación en la II Muestra Artesanal de Oropesa y Puerto Villares.
5.8.	Asamblea General de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio.
30.8.	Reunión de la Asociación Provincial de Marinas.
4.9.	Junta Directiva de CEOE.
5.9.	Junta Directiva de CEPYME. Comisión de Seguimiento del Fondo Regional para el Empleo.
6.9.	Reunión del Presidente de la Federación con el Ministro de Agricultura como miembro de la Asociación Nacional de Marinas.
16.9.	Presencia de la Federación en la Muestra Artesanal de Agen (Francia).
17.9.	Reunión del Comité Ejecutivo de la Federación.
18.9.	Reunión en CEOE de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones miembros.
19.9.	Constitución de la Comisión de Participación Hospitalaria. Conferencia-Coloquio en Fuensalida sobre el IVA. Comisión de Seguimiento del Fondo Regional para el empleo.
20.9.	El vicepresidente de la Federación, Luis Ballesteros, se desplaza a Agen para tener encuentros con empresarios franceses y la Organización de la Muestra Artesanal.
21.9.	Comienzo del curso sobre informática básica y programación basic organizado por la Federación.
24.9.	Comienza el curso sobre "Gemología", organizado por la Asociación Provincial de Joyeros. Asamblea General de la Asociación Provincial de Mazapanes.
25.9.	Constitución del Consejo Regional Agrario.
26.9.	Conferencia sobre el Gran Area de Expansión Industrial y el IVA en Oropesa, organizada por la Federación.
27.9.	Clausura del curso de "Gemología" y entrega de diplomas a los Joyeros asistentes. Entrega de diplomas a los alumnos del curso de informática. Comisión Provincial del IMAC Comisión Provincial del INSE

CONFERENCIAS-COLOQUIOS.

El pasado día 19, tuvo lugar en Fuensalida, una conferencia-coloquio sobre el IVA, celebrada en la Asociación Provincial del Calzado, integrada en la Federación. En el acto se informó, a los numerosos asistentes del anteproyecto de Reglamento del IVA, y de los seis tipos de regímenes especiales que contempla: el simplificado, el especial de agricultura, ganadería y pesca, el de bienes usados, objetos de arte, y antigüedades, el de agencias de viajes y el de comercio de minoristas.

Continuando dentro de esta labor formativa que la Federación se ha marcado, el pasado día 26, en Oropesa, tuvo lugar una Conferencia-Coloquio, sobre las posibilidades empresariales en el Gran Area de Expansión Industrial, y la aplicación del IVA, a partir del 1 de enero de 1986.

Ambas conferencias fueron realizadas por el Asesor Fiscal, Manuel Garcia Curiel, y el Asesor Financiero, Javier Raso de la Federación Empresarial Toledana.

EXPOSICION DIBUJOS A PLUMA

Del 16 al 29 de septiembre ha estado expuesta en el Salón de actos de la Federación una exposición de dibujos a pluma de Miguel Jimenez Paul.



FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA

CIRCULAR N°9.- ASESORIA FISCAL

CALENDARIO DE TRIBUTACION PARA OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

NOTA PREVIA SOBRE LOS NUEVOS AGENTES TRIBUTARIOS

Con el fin de que se conozcan por parte de las empresas el camino que van recorriendo este pequeño grupo de contratados por el Ministerio de Hacienda, vamos a exponer su cometido concreto en estos momentos en los que empiezan su recorrido por la Provincia de Toledo. De momento, los 5 Agentes contratados están recorriendo sólo Toledo capital, solicitando la licencia fiscal con el fin, al parecer, de ir confeccionando un fichero de empresas y profesionales actualizado, de cara al IVA y otros impuestos; no se trata, por lo tanto, de comprobar la adecuación de la Licencia fiscal a la actividad que se desarrolla. En el momento que empiecen a solicitar otros documentos a las empresas, se lo anunciaremos tratando de aclarar su verdadero alcance.

PRIMERO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR-SISTEMA SIMPLIFICADO.

- a) Tráfico de empresas.- Las empresas incluidas en Estimación Objetiva Singular-Sistema simplificado, deberán presentar sus declaraciones por ITE TRIMESTRALMENTE. Por lo tanto, deberán hacer la 3ª declaración en los 20 primeros días del mes de octubre, utilizando para ello el nuevo modelo 440. Si no existe cuota a ingresar, deberán presentar declaración negativa en la propia Delegación de Hacienda o por correo certificado. Las declaraciones se presentarán en la provincia donde el empresario tenga el domicilio fiscal. Recuerden que sin etiquetas no pueden hacer el ingreso por bancos o cajas sino en la Delegación de Hacienda.
- b) Lujo.- Todas las empresas, sean del tamaño que sean, que estén sujetas a este impuesto, deberán efectuar sus declaraciones TRIMESTRALMENTE en 1985. Por consiguiente deberán hacer la 3ª declaración en los 20 primeros días naturales del mes de octubre. Los modelos nuevos a utilizar son el 494 (origen) y el 495 (destino o comercio). Presentarán declaración negativa, si no existe cuota a ingresar, bien en la Delegación de Hacienda, bien por correo certificado. Las empresas que tributan por sus operaciones en origen (fabricantes) deberán hacer el ingreso en la provincia donde tengan el domicilio fiscal y las que tributen en destino, donde radique el establecimiento.
- c) Pagos fraccionados a cuenta de Renta.- Estas empresas deben hacer este ingreso a cuenta de Renta SEMESTRALMENTE, por lo que no procede hacerlo ahora en octubre.
- d) Retenciones al personal a cuenta del IRPF.- Estas empresas deben ingresarlas SEMESTRALMENTE en el modelo 110, por lo que no tienen obligación de hacer el ingreso en octubre.
- e) Impuestos especiales.-
 - * Sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas. Modelo 504 y plazo hasta el 5 noviembre.
 - * Sobre bebidas refrescantes. Modelo 515 y plazo hasta el 5 de noviembre.
 - * Exacción reguladora de precios de alcoholes no vínicos. Modelo 505 y plazo hasta el 5 de noviembre.
- f) Tasa fiscal sobre el juego.- Se presentará TRIMESTRALMENTE durante todo el año. Modelo 044 y plazo para declarar por el 3º trimestre hasta el 20 del mes de octubre.

- g) Segundo plazo de Renta.- Aquellos contribuyentes que al hacer en mayo o junio pasado la declaración de Renta, ingresarán sólo el 60 %, deberán ingresar hasta el día 5 de noviembre el otro 40%.

SEGUNDO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR-SISTEMA NORMAL.

- a) Tráfico de Empresas, Lujo, Impuestos especiales, Tasa Fiscal sobre el juego, y 2º plazo de Renta.- Ver lo que se dice respecto a nuevos plazos y nuevos modelos en el apartado "PRIMERO", para la Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado, en los puntos a), b), e), f) y g).
- b) Pagos fraccionados a cuenta de Renta.- Tal y como ya ocurriera en 1984, también para 1985 este pago se hará TRIMESTRALMENTE. El 3º pago podrá efectuarse entre el 1 de octubre y el 5 de noviembre, en el nuevo modelo 130 y utilizando ya las etiquetas adhesivas si se quiere ingresar por Bancos o Cajas. Si no se dispone de estas etiquetas, se presentará la declaración en la Delegación de Hacienda, adjuntando fotocopia del B.N.I. Aunque la declaración sea negativa, deberá presentarse bien en la propia Delegación de Hacienda o por Correo Certificado. El propio modelo 130 aclara la forma de cumplimentarla. Las declaraciones se presentarán en la provincia o domicilio fiscal del empresario.
- c) Retenciones a cuenta del IRPF. Las empresas incluídas en el sistema NORMAL, deberán hacer los ingresos por retenciones a cuenta del IRPF TRIMESTRALMENTE durante 1985; en 1984 la obligación era semestral. Para el 3º ingreso se establece el plazo hasta el próximo día 20 de octubre, utilizando para ello, el nuevo modelo 110 y las etiquetas adhesivas, para poder ingresar por Banco o Caja. Si no se dispone de etiquetas, se presentará en la propia Delegación de Hacienda adjuntando fotocopia del DNI o C.I. Las declaraciones negativas se presentarán en la Delegación de Hacienda o por correo certificado. Las declaraciones se presentarán en la provincia donde radique el domicilio fiscal del empresario.

TERCERO.- SOCIEDADES Y EMPRESAS EN ESTIMACION DIRECTA.

- a) Tráfico de empresas, Lujo, Impuestos especiales, Tasa sobre juegos y 2ºplazo de Renta. Ver lo que dice respecto a nuevos plazos y modelos en el apartado "PRIMERO" PARA LA Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado, en los puntos a), b), c) f) y g). Cuando en el apartado "PRIMERO" decimos que las declaraciones deberán presentarse en la Delegación de Hacienda donde radique el domicilio fiscal del empresario, si se trata de Sociedades se entenderá en la Delegación de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad.
- b) Pagos fraccionados a cuenta de Renta.- Este pago no deben hacerlo las Sociedades. Las empresas individuales en Estimación Directa, deberán ingresar TRIMESTRALMENTE los pagos a cuenta de Renta en la forma que determina el nuevo modelo 130, entre los días 1 de octubre y 5 de noviembre, por lo que se refiere al 3º trimestre de 1985. Para poderlo ingresar por Banco o Cajas, deberán adherir las etiquetas al modelo 130; si no disponen de etiquetas deberán efectuar el ingreso en la propia Delegación de Hacienda. Las declaraciones se presentarán en la provincia donde radique el domicilio fiscal del empresario. Se presentará declaración negativa si no existe cuota a ingresar.
- c) Retenciones a cuenta del IRPF.- Tanto las Sociedades como las empresas individuales en Estimación Directa, seguirán presentando e ingresando las retenciones a los trabajadores (nuevo modelo 110) y a los que perciban renta de capital (nuevo modelo 120) TRIMESTRALMENTE en 1985; el 3º ingreso se efectuará entre el 1 de octubre y 20 de octubre, por las retenciones del tercer trimestre. Si se dispone de etiquetas, el ingreso, podrá efectuarse por Banco o Cajas, y si no se dispone de ellas, el ingreso se hará en la propia Delegación de Hacienda, adjuntando fotocopia del DNI o C.I. También se presentará declaración, aunque sea negativa. Las declaraciones se presentarán en la provincia del domicilio fiscal del empresario o de la Sociedad, según se trate de empresas individuales o sociedades.
- d) Pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.- Durante todo el mes de octubre, las Sociedades que no están en transparencia fiscal, deberán ingresar un 30% (en 1984 fue un 20%) de la cuota a ingresar en el ejercicio anterior.



FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

CIRCULAR Nº 1.- FINANCIERO

Agosto/85

COYUNTURA FINANCIERA:

* CREDITO OFICIAL

Actualmente es necesario resaltar la gran labor que pretenden hacer las Entidades Oficiales de Crédito, ofreciendo a sus clientes líneas de financiación caracterizadas por los bajos tipos de interés, y largos períodos de la amortización. Tal vez estas ventajas, después se contrarrestan con la falta de agilidad que supone la concesión definitiva del préstamo.

En este momento si damos un repaso rápido a las distintas modalidades de Crédito Oficial vemos, que destaca, en primer lugar, los destinados a la Pequeña y Mediana Empresa. Estos Créditos concedidos, tanto por el Banco de Crédito Agrícola como por el Banco de Crédito Industrial, se caracterizan por:

- A. Inversiones en Capital Fijo: cubren el 75 por ciento de la inversión con un máximo de 30 millones. El plazo es de 6 -- años con dos de carencia, siendo el tipo de interés del 13%.
- B. Inversiones en Capital Circulante: cubren, como máximo, el 25% de la inversión, con un límite de 15 millones.

En ambos casos es requisito, que el Beneficiario no tenga más de 200 millones como recursos propios.

Otras líneas de Crédito importantes son:

* por el BANCO DE CREDITO AGRICOLA:

1. A la Ganadería, para inversiones en ganado y en construcciones e instalaciones ganaderas. La cuantía puede ascender hasta 3 millones. El tipo de interés es del 11 al 13 por ciento, y los plazos de amortización pueden oscilar entre 6 y 10 años, dependiendo, del destino particular de la inversión.
2. Para los Jóvenes Agricultores, por la adquisición de tierras, siempre que se exploten directamente por el solicitante, y, este, tenga menos de 35 años. La cuantía puede variar entre 3 y 8 millones, con un plazo de amortización de hasta 15 años, con un tipo de interés del 11%.
3. Por último, desde el Banco de Crédito Agrícola, existe una línea especial para Coyuntura de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales, etc. Puede ir destinado, tanto a capital fijo como a circulante, siendo el plazo de amortización de 8 y 3 años respectivamente. El tipo de interés varía entre el 8 y 10 por ciento.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL.

Hay que destacar, también, en este banco los créditos destinados a Cooperativas de Trabajo asociado, Sociedades Laborales etc. que pueden dirigirse, tanto al capital fijo como al circulante, y que posee las mismas características que los concedidos por el Banco de Crédito Agrícola.

Existe, después, una gran variedad en el resto de líneas, - como ejemplo, podemos citar, las dirigidas al Sector naval, editorial, cinematográfico, teatral, periodístico, radiofónico, -- etc.

BANCO HIPOTECARIO.

A nivel empresarial hay que reseñar los créditos destinados al Sector Turístico, para Hoteles, y todo aquello que suponga -- una infraestructura turística. La cuantía oscila entre el 40% y el 60%, dependiendo de la finalidad última que tenga. El plazo - de amortización puede ser de hasta 15 años, y el tipo de interés puede estar entre el 13,5 y el 14 por ciento.